



SELLO TERCERO, DOS REALES,  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-  
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y  
NUEVE.

NOS DE 1802 Y 1803.  
PARA LOS AÑOS DE 1802 Y 1803.

M. V. S.




Mariano Balansategui vecino de esta Ciu-  
dad en la mejor forma de dño. padesco ante  
v. s. y digo: que para sostenerme pretendo  
establecer una <sup>no en la parte q no perjudica a otro</sup> miseria en la Calle  
de Matambo, y p. la seguridad de los dños.  
q. adende propongo por fiador a D.º Cle-  
mente Garcia, y Alvarozza que vive en  
su posesion q. viene propia en la Calle  
de S.º Jacinto q. en virtud de su allana-  
miento, subroga con miigo este Escrito.  
Por tanto, y haciendo el <sup>to</sup> Petim. que mas  
contenga.


M. V. S. pido, y suplico se digna concederme  
la correspondte Licencia a mi volun-  
tad, por ser de grave que expenso de  
la q. v. s. dispensa.

Clemente Garcia Alvarozza  
Mariano Balansategui

Traslado a los Diputados del Consejo  
 de Pulperos. Lima, a los 17 de Mayo de 1802

  
 En virtud de lo que se ha decretado  
 y se ha acordado por S. S. de M. de C. y  
 de Just. y Negocios. En el dia  
 de hoy estando presente el Sr. D.  
 de su fha. Andrés Barrantes  
 Sr. D. de M. de C. y

En la Villa de Lima a los Diez y siete dias  
 de mayo de mil ochocientos dos, yo el Sr.  
 D. Domingo Gutiérrez como Dipu-  
 tado del Consejo pulpero, y a  
 D. Domingo Gutiérrez por el  
 mismo Diputado en su  
 persona de fha. Andrés Barrantes





En quarto.

SELO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.

LOS AÑOS DE 1802 Y 1803.

Vos Diputados del Gremio de Pulveros respondiendo al traslado del escrito presentado p.<sup>a</sup> D. Mariano Balanzategui, por el q.<sup>o</sup> solicita se le conceda licencia, para abrir una casa de Mineria, y lo demás deducido de dicho. Que afirmando los R.<sup>os</sup> D.<sup>os</sup> de Alcalá y Comprovision, como lo ofiere, no hayamos embarazo p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> se le conceda la referida licencia, siendo del agrado de V.<sup>os</sup>. Teniendo atención

A. V. o. pedimos, y suplicamos se sirva de nuestro Conveimiento conceder la referida licencia bajo de la expresada fianza pedimos Just.<sup>o</sup> y para ello D.<sup>o</sup>



